

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 392

Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 27 de abril de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el acuerdo de acreditación Nº108 de CNA-Chile que acredita el Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un período de cinco años, los que culminaron el 09 de septiembre de 2014; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo sexta sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.



TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que, el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- 2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
- 3. Que, con fecha 18 de noviembre de 2014, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 4. Que, con fecha 06 de enero de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 5. Que, con fecha 14 de enero de 2015 fue visitado el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.



- 6. Que, con fecha 04 de marzo de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- 7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
- 8. Que, por carta del 19 de marzo de 2015, el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 9. Que, el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°16 de fecha 27 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:



a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Derecho fue creado el año 2000; es un programa de carácter profesional, de dedicación parcial. Ofrece 7 menciones: Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo. Se encuentra adscrito a la Facultad de Derecho, institución que se remonta al Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso (1894).
- Actualmente el Magister se concibe como un programa dirigido a formar especialistas de alto nivel, dotados de una sólida formación disciplinar y capacitados para asumir labores superiores de asesoría y gestión jurídica. A partir de esta definición el programa propone, desde los ejes fundamentales de su formación avanzada obligatoria, una variedad disciplinar de menciones orientadas a satisfacer las necesidades de profundización y especialización profesional.

b) Contexto Institucional:

- La universidad cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten sustentar el desarrollo del programa. La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, a través de la Dirección de Estudios Avanzados, es la encargada de la supervisión, gestión y coordinación institucional de los programas de posgrado. Esto permite que el programa se desarrolle en un clima organizacional que posibilita una buena gestión académica.
- El programa dispone de un sistema de gestión claramente definido, competente e idóneo para realizar sus funciones. El cuerpo directivo es calificado. El Director administra el programa con el apoyo y asesoría de un Consejo Académico. Existen Coordinadores de Mención, una Coordinación de Aula Virtual y una Coordinación Administrativa, todas con funciones bien definidas. Se constata que existen adecuadas instancias de coordinación e



información, las que permiten asegurar un proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo a los objetivos planteados.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa declara su carácter profesional, lo que orienta el conjunto de la estructura curricular. Cuenta a su vez con un perfil de egreso claramente definido. Se han declarado objetivos generales y específicos por cada mención, los que son concordantes con el perfil de egreso y con el carácter profesional del programa. No obstante ello, es necesario poner en práctica un mecanismo de revisión del perfil de egreso, a objeto de retroalimentar los objetivos y contenidos que se imparten especialmente en cada mención, para que éstas respondan pertinentemente a los requerimientos de actualización profesional en el ámbito del derecho.
- El proceso de admisión y selección se desarrolla bajo criterios bien definidos y debidamente socializados. El programa cuenta con una demanda sostenida de postulantes, lo que da cuenta del prestigio con el que cuenta en el medio. Se trata de un programa selectivo, lo que posibilita un adecuado avance curricular de sus estudiantes en el curso del plan de estudios.
- El programa cuenta con una estructura curricular coherente con los objetivos y perfil de egreso. El plan de estudios se organiza sobre la base de cuatro módulos de formación obligatoria y cursos habilitantes para la mención. Las normas de graduación están claramente establecidas y son conocidas por la comunidad académica que participa del programa.
- Es necesario establecer procedimientos formales de evaluación periódica del plan de estudios y las actividades académicas. Sería relevante hacer una revisión de algunos de



los programas de asignatura, ya que se aprecia cierta superposición de áreas disciplinarias (como por ejemplo derecho privado y derecho civil o derecho público y derecho administrativo). Igualmente, con relación a la mención de derecho privado, sería importante incorporar temáticas relacionadas con derecho comercial y derecho económico.

Existe un sistema de seguimiento académico que brinda información oportuna acerca del avance curricular de los estudiantes y el comportamiento de los indicadores de retención, aprobación y graduación. Destaca la alta retención y la tasa y tiempo de graduación oportuna que exhibe el programa. Se debe avanzar en la implementación de un plan de seguimiento de los egresados, que permita recabar información del medio profesional de modo sistemático.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico es bien calificado. Su dotación es adecuada y se distingue con claridad a aquellos docentes pertenecientes al núcleo, a colaboradores y visitantes. Existe una alta valoración de estudiantes y graduados acerca de la calidad del cuerpo académico.
- En el equipo docente, se combinan muy adecuadamente las trayectorias académicas y profesionales. Esto garantiza la sustentabilidad académica y proyección del Magíster. Los ámbitos de especialización de los académicos, son pertinentes a las áreas de trabajo que desarrolla el programa.
- La carrera académica se encuentra debidamente regulada. Los procesos de incorporación, renovación y evaluación de la docencia se encuentran normados, tanto a nivel del programa como de la universidad.



e) Recursos de Apoyo:

- La infraestructura y equipamiento satisfacen los requerimientos del programa. El fondo bibliográfico es valorado positivamente por la comunidad y sus facilidades de acceso se han ajustado a la modalidad del programa. La provisión de bases de datos electrónicas también resulta adecuada. El aula virtual es accesible y estable, lo que permite que sea efectivamente utilizada como herramienta de aprendizaje.
- Los estudiantes acceden a beneficios a través de la Dirección de Estudios Avanzados, los que se clasifican en becas de mantención, becas de participación en eventos científicos y becas de apoyo para el término de la tesis.
- Es necesario que se implemente alguna instancia de vinculación formal con el medio profesional, especialmente dado el carácter del programa. Ello permitiría retroalimentar el programa y evaluar la pertinencia de las menciones y asignaturas. En este ámbito es aconsejable considerar las necesidades regionales, en particular los aspectos vinculados con el sector marítimo, régimen portuario, entre otras temáticas.

f) Capacidad de Autorregulación:

- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y los recursos con los que cuenta el programa. El cuerpo normativo que regula las actividades está debidamente socializado entre los distintos actores. A su vez, la difusión es clara y expresa cabalmente la realidad en que se desarrolla el programa.
- El programa cuenta con un instrumento de planificación estratégica que incluye acciones, metas, indicadores de desempeño y responsables. Dicho plan está coordinado con los planes de la Facultad de Derecho y de la universidad. Por su parte el plan de mejoramiento



recoge las principales debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Un aspecto a mejorar, es la sistematización del vínculo con el medio, el que podrá entregar información significativa para evaluar la pertinencia y continuidad de algunas menciones y de paso evitar superposiciones de contenidos.

El programa exhibe importantes avances desde la acreditación anterior. Así, tenemos un programa con objetivos claramente definidos, un importante apoyo institucional, un diseño curricular pertinente y actualizado, un cuerpo académico idóneo, un equipo directivo calificado y un sistema de gestión bien organizado. Todo esto es ampliamente reconocido por estudiantes, académicos y graduados.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad semipresencial.



Que, dicha acreditación se otorga por un período de ocho años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 27 de abril de 2023, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho de Familia y Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Oreceio Builth Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

Arturo Yrarrázaval Covarrubias

ACREDI

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO
QUALITAS